



# RESOLUCION N° 118 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1989

Expte. N° 726/88

VISTO:

Estas actuaciones por la que la Srta. Elizabeth Teresa Terán Ruíz solicita reválida de título, expedido por la Universidad Mayor de San Andrés, de la ciudad de La Paz - Bolivia, con el título de "Técnico Universitario en Laboratorio Clínico" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes de la recurrente, la misma / cumple con los requisitos establecidos por el artículo 1°, punto 2) de la resolución rectoral N° 676-86, relacionada con el Reglamento General de Reválida de Títulos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por la que aconseja avalar los mismos, otorgando por lo tanto la reválida solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el dictamen N° 34/89 Bis;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Elizabeth Teresa TERAN RUIZ, D.N.I. N° / 92.732.916, reválida del título expedido por la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de la Paz - Bolivia, conforme al artículo 1° de la resolución rectoral N° 676-86 por el que aprueba y pone en vigencia el Reglamento General de Reválida de Títulos, equiparándolo con el título de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Rector a expedir el certificado de reválida a favor de la Srta. Elizabeth Teresa TERAN RUIZ, conforme al texto del punto 10, artículo 1° de la resolución rectoral N° 676-86.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Dirección de Control Curricular toma razón / de la reválida otorgada y deje constancia en el diploma original, previo / registro en el Libro de Egresados de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA